



Código Ético

Corporación Alimentaria Peñasanta S.A.

Abril 2020

- > Es apoyar al socio ganadero y al mundo rural.
- > Es promover la salud a través de la nutrición.
- > Es respetar y proteger el entorno natural.
- > Es trabajar en un lugar que cuida a sus empleados.

Índice

03	Ámbito de Aplicación y Finalidad del Código Ético
05	01/ Compromiso con los Grupos de Interés
09	02/ Voluntad de Crecimiento y Liderazgo
15	03/ Proteger y Cuidar a los Consumidores
19	04/ Desarrollar el Potencial de Nuestros Empleados
23	05/ Responsabilidad Social y Corporativa
29	06/ Control del Cumplimiento y Canal Ético
33	07/ Dilemas Éticos y Consultas

Ámbito de Aplicación y Finalidad del Código Ético

El presente Código Ético tiene como objetivo desarrollar Los Cinco Principios del Marco Ético CAPSA en criterios de conducta concretos que permitan a las personas que formamos CAPSA FOOD tomar decisiones profesionales de acuerdo con los valores y objetivos reflejados en ellos y en el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

Las disposiciones contenidas en este Código obligan a todos los administradores, directivos y demás trabajadores de Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A., o de alguna de las compañías del Grupo, (en adelante, "CAPSA FOOD") con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral o mercantil, posición jerárquica que ocupe, funciones o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

La aplicación y control del cumplimiento del presente Código correrá a cargo del Departamento de Auditoría Interna junto con el Departamento de RRHH y el Comité de Cumplimiento mediante el procedimiento fijado en el apartado sexto de este documento.

Este Código no sustituye, sino que integra y complementa las políticas y compromisos sectoriales asumidos por CAPSA FOOD, con el PROPÓSITO de dar futuro al socio ganadero, ofreciendo productos naturales y servicios que mejoren la salud y la calidad de vida de las personas, en un entorno sostenible, apoyándonos en nuestros VALORES CORPORATIVOS: Compromiso, Profesionalidad, Liderazgo y en nuestra vocación de servicio a la sociedad a través de la Cooperación, un valor que implica voluntad de mejorar, de apoyo y ayuda entre todos para conseguir nuestro Propósito.





01/ Compromiso con los Grupos de Interés

CAPSA FOOD es el núcleo integrador de un sistema compuesto por diferentes Grupos de Interés, con los que se compromete a responder a sus expectativas mediante el mantenimiento de Alianzas Estables.

Mantener en equilibrio los diferentes intereses de estos grupos es parte de su misión para proteger el futuro de CAPSA FOOD.

Con nuestros ganaderos y accionistas

En CAPSA FOOD, partimos de un modelo de negocio que lleva intrínseco un gran valor diferencial respecto al resto de compañías lácteas: nuestros principales proveedores, los ganaderos, son además, los propietarios mayoristas de nuestra compañía.

Asimismo, no podemos descuidar los derechos del resto de accionistas que forman parte de CAPSA FOOD, asegurándoles la representatividad de sus intereses, un crecimiento sostenido, rentable y transparencia en nuestra gestión, aportando un reflejo fiel de nuestra compañía.

Para conseguirlo, en CAPSA FOOD:

- **Garantizamos la sostenibilidad del sector ganadero** y retribuimos de manera adecuada el valor que añaden todos y cada uno de los componentes de la cadena de suministros de leche y productos lácteos, con cuidado especial por nuestros socios.
- Ponemos a disposición de nuestros socios **información suficiente, veraz, puntual y clara**. Elaboramos informes financieros periódicos, correctos, fiables, claros y comprensibles.
- Protegemos los mecanismos que permiten **la participación efectiva y el derecho al voto de nuestros socios** en las Juntas Generales, así como atender sus consultas y peticiones de información.
- Tenemos presente en nuestras decisiones la mejor **conservación y creación de valor** para nuestros socios.
- Ejercemos con responsabilidad nuestra obligación de **vigilancia y control**, estableciendo mecanismos de **prevención para fomentar la legalidad y la ética** en el desarrollo de todas nuestras actividades, previniendo los riesgos que podrían derivarse para nuestra organización.

Con nuestros Aliados

Nuestra estrategia de mejora continua contempla las alianzas con nuestros clientes, proveedores y otras compañías y organizaciones, como el único camino a seguir para prevalecer en el mercado, manteniendo el liderazgo de nuestras marcas.

Nuestro futuro radica en una acertada elección de nuestros aliados y compañeros, para que a través de una relación basada en el entendimiento, la transparencia, el cumplimiento legal y la confianza desarrollemos proyectos conjuntos que aporten beneficios para ambos, creando a su vez valor compartido.

CAPSA FOOD considera a sus proveedores, clientes y demás grupos de interés como aliados en la consecución de nuestro proyecto común. Por ello, fomentará **acuerdos duraderos en el tiempo**, basados en la confianza, la igualdad de oportunidades, la transparencia, las buenas prácticas y el respeto mutuo, con colaboradores de buena reputación y que compartan los valores expresados en este Código Ético así como en el Código de Conducta para Socios de Negocio de CAPSA.

Asimismo en CAPSA FOOD buscamos colaboradores que sean capaces de asumir los esfuerzos necesarios para cumplir con nuestro compromiso ético. Para ello, establecemos **métodos adecuados, transparentes, objetivos e imparciales en la selección de proveedores**, que tengan en cuenta el cumplimiento de los principios definidos por este Código, tratando de involucrar en nuestro proyecto ético a toda la cadena de suministro.

CAPSA FOOD y sus trabajadores **respetarán en su integridad los compromisos y obligaciones asumidos con sus proveedores, acreedores y terceras partes**, y nunca aprovecharán su eventual posición de poder de las relaciones con estos para obtener condiciones más ventajosas en perjuicio de sus aliados, garantizando de este modo la independencia y la transparencia en la gestión.

Con los Poderes Públicos

Las Administraciones Públicas y demás Poderes Públicos sirven con objetividad los intereses generales y son su principal instrumento de desarrollo. En CAPSA FOOD compartimos sus objetivos e intereses y, por ello, mantenemos una **actitud transparente y colaboradora con los Poderes Públicos**, comprometiéndonos a:

- **Colaborar activamente con la actuación inspectora** o supervisora de las Administraciones Públicas nacionales y extranjeras, así como contestar debidamente a cualquier requerimiento de información por parte de estas, asegurándonos de que los datos aportados sean completos, correctos y comprensibles, y se comuniquen de acuerdo con el Procedimiento de actuación frente a inspecciones, requerimientos y solicitudes de información de las Administraciones Públicas de CAPSA FOOD.
- **No intentar influir en un funcionario público** o autoridad nacional o extranjera, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de una relación personal con este o con otro funcionario público o autoridad, para conseguir una resolución que pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para CAPSA FOOD o a favor de un tercero.
- **No ofrecer o entregar dádivas o retribución de cualquier clase a una autoridad**, funcionario público o persona, nacional o extranjera que participe en el ejercicio de la función pública, para que realice un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo, o para que no realice o retrase el que debiera practicar.
- **Pagar debidamente y en plazo todos aquellos tributos, tasas, licencias, cuotas de la Seguridad Social**, cantidades retenidas o que se hubieren debido retener y demás cualquier otro concepto exigible por las Administraciones Públicas.
- **No solicitar la concesión** de subvenciones, desgravaciones, devoluciones, deducciones o cualquier otro tipo de **ventaja o ayuda de las Administraciones Públicas, falseando las condiciones** requeridas para su concesión **u ocultando las que la hubiesen impedido** ni destinarlas a fines distintos para los que fueron concedidas.



02/ Voluntad de Crecimiento y Liderazgo

CAPSA FOOD afirma su voluntad de crecimiento, de creación de valor para la Comunidad y de liderazgo de personas, mercados e innovación, con el objetivo de seguir siendo la mejor empresa alimentaria de leche y productos lácteos, generando crecimiento rentable y sostenible que aporte valor añadido a la Sociedad.

Cumplimiento de la legalidad y los Derechos Humanos

CAPSA FOOD actúa con estricto respeto a la legalidad vigente, así como a los usos y buenas prácticas comerciales aplicables en cualquier lugar en el que esta lleve a cabo su actividad.

El desarrollo de nuestras actividades y operaciones es acorde con nuestra adhesión al **Pacto Mundial de Naciones Unidas**, cuyo objetivo es la adopción de principios universales en los ámbitos de los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente, así como al **Manifiesto por la Corresponsabilidad**, cuyos principales ejes se centran en el desarrollo sostenible, la lucha contra la pobreza o la precariedad laboral, la equidad social y de género, el respeto a la diversidad cultural, la defensa de los derechos humanos y laborales y la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.

Asimismo, tenemos como referentes en nuestra actuación ética la **Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas** y los instrumentos derivados de esta, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y las Líneas Directivas para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Para ello, todos los profesionales de CAPSA FOOD **nos comprometemos a conocer y respetar la normativa** legal y reglamentaria aplicable a la actividad que desempeñamos en la empresa, así como la política sectorial, procedimiento o protocolo aprobados por CAPSA FOOD, en caso de existir.

En CAPSA FOOD somos plenamente conscientes de la influencia directa de las empresas en la sociedad, las repercusiones de sus actuaciones y de la necesidad, **no solamente de esforzarse por cumplir con la legalidad vigente, sino de ayudar a mejorarla** en la medida de lo posible.

Los profesionales que formamos CAPSA FOOD somos parte de su imagen y, por tanto, **nos abstendremos de realizar cualquier conducta no ética que pudiera perjudicar la reputación de la empresa**, al margen de la consideración acerca de la legalidad de dicha conducta.

Por una competencia leal

CAPSA FOOD reconoce que una competencia leal y transparente entre empresas estimula la eficiencia empresarial, la consecución de productos de más calidad, un nivel de desarrollo técnico más avanzado y otras muchas ventajas para el consumidor y para el conjunto de la Sociedad.

Por ello, la actuación de CAPSA FOOD siempre estará encaminada al fomento de la **competencia leal y transparente en el mercado**, comprometiéndonos a:

- No realizar acuerdos, decisiones o recomendaciones colectivas, o prácticas concertadas o conscientemente paralelas que produzcan o puedan producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en los mercados.
- Tampoco utilizaremos nuestra eventual posición dominante en un mercado determinado para la imposición de precios u otras condiciones comerciales no equitativas, para la negativa injustificada a satisfacer las demandas de compra de productos o de prestación de servicios o para la subordinación de la celebración de contratos a la aceptación de prestaciones suplementarias que no guarden relación con el objeto de los mismos.
- Evitaremos cualquier comportamiento que pudiera ser considerado un acto de competencia desleal.

Con el Medio Ambiente

- En CAPSA FOOD estamos convencido de que solo podremos perdurar en el tiempo a través de un uso racional y sostenible de los recursos naturales.
- Es nuestro firme propósito integrar mejoras ambientales en toda la cadena de valor de nuestra compañía, contribuyendo plenamente a hacer realidad que las nuevas generaciones puedan disfrutar el medioambiente de mañana.
- CAPSA FOOD **cumple con todas las disposiciones legales y demás normas protectoras del medioambiente**, e implantará cualquier **recomendación voluntaria que contribuya a su protección** o a la minimización de su impacto medioambiental, aspirando a una mejora continua más allá del cumplimiento de la legislación vigente.
- CAPSA FOOD incorpora el **principio de sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de suministro** como uno de los pilares básicos de futuro en su desarrollo empresarial, comprometiéndose a optimizar su productividad minimizando los impactos sobre el entorno y las personas, dando respuesta a las necesidades de todos nuestros grupos de interés.
- Los empleados de CAPSA FOOD participaremos activamente en la aplicación, del presente compromiso medioambiental, a través de la aplicación de dichos principios a nuestro trabajo, el cumplimiento de la normativa medioambiental, la participación en acciones formativas y de concienciación en relación con la protección medioambiental, así como la implantación de las medidas que se consideren convenientes para su realización.

Respeto por la propiedad intelectual e industrial

Los derechos de propiedad intelectual e industrial protegen las creaciones e innovaciones humanas frente a la utilización por terceros, así como la exclusividad de los elementos distintivos de nuestros productos en el mercado, permitiendo diferenciarlos de los elaborados por nuestros competidores.

Nuestra manera de entender el negocio se transmite a nuestros consumidores principalmente a través de nuestras marcas, cuyos valores deben estar perfectamente alineados con nuestra visión y marco ético de actuación.

El compromiso permanente de CAPSA FOOD con la innovación y la mejora continua nos hace titulares de numerosas patentes que aumentan el valor de nuestros productos, así como su capacidad de diferenciación en el mercado.

En definitiva, nuestros derechos de propiedad industrial e intelectual son fruto del esfuerzo continuado de CAPSA FOOD por ofrecer productos excelentes, innovadores y de calidad. También reconocemos el hecho de que terceros tengan un interés similar en proteger sus respectivos derechos. Por todo ello, en CAPSA FOOD:

- Nos comprometemos a reconocer y respetar íntegramente los derechos de propiedad industrial e intelectual propios y de terceros en cualquiera de sus manifestaciones, incluidas las patentes, marcas, diseños industriales, know-how, secretos industriales e información confidencial.





Impulso de la innovación

En CAPSA FOOD somos conscientes de que invertir en I+D genera ventajas competitivas, consigue incrementar la excelencia y el liderazgo científico y tecnológico del país; impulsa el liderazgo empresarial, fomenta el talento e intenta afrontar los retos de la sociedad a través de la materialización de las ideas en la producción de bienes y servicios.

Por ello, y de acuerdo con nuestros valores empresariales, nos comprometemos a:

- Satisfacer las necesidades y deseos de los Clientes/Consumidores mediante la **rápida adopción de los últimos avances tecnológicos**, siempre que sea posible, y el fomento y desarrollo de la innovación, que nos permitan ofrecer productos, procesos y servicios diferenciados del resto del mercado.
- **Invertir en actividades de I+D+I** que aumenten el valor de nuestros productos y optimicen nuestros procesos, minimizando los riesgos y aumentando la seguridad alimentaria de nuestros consumidores.
- Promover las **alianzas y acuerdos con las instituciones** que detentan gran capital intelectual, de forma que se permita la sinergia y captura de resultados.
- **Explotar los resultados** de las actividades de I+D+I, debidamente protegidos, para mantener y mejorar nuestra competitividad y situación en el mercado.
- Promover la Política de I+D+I entre las partes interesadas externas a la empresa, fomentando la colaboración, comunicación, transparencia y enriquecimiento recíproco.
- Contribuir a mejorar la eficacia del sistema de I+D.



03/ Proteger y Cuidar a los Consumidores

CAPSA FOOD pone todo su esmero en proteger a sus consumidores produciendo alimentos para su bienestar y salud. Podemos garantizar que nuestros productos son sanos porque tienen un origen natural y cuentan con un respaldo científico y tecnológico exigente.

En CAPSA FOOD nos esforzamos al máximo por conocer las expectativas que nuestros consumidores tienen de nuestros productos y de nuestra compañía.

Nuestro objetivo es conseguir, a través de una actitud de escucha activa, una total conexión con la realidad social, para poder centrar todos los esfuerzos de innovación, comunicación y gestión de nuestras marcas en aquello que nuestros consumidores realmente nos demandan.

Asimismo, queremos que nuestra marca sea siempre sinónimo de un **producto excelente, seguro, innovador, saludable y de calidad.**

Para ello, CAPSA FOOD y sus trabajadores:

- Nos comunicamos de forma honesta y transparente con nuestros consumidores.
- Ofrecemos productos que cumplen con todos los requisitos y referencias de calidad y seguridad aplicables.
- Mejoramos continuamente nuestros productos, adaptándolos a las demandas y necesidades de los consumidores.
- Publicitamos nuestros productos de manera veraz, legal, honesta, leal y responsable.
- Estamos comprometidos con la promoción de una alimentación saludable y con el fomento de la práctica del deporte.







04/ Desarrollar el Potencial de Nuestros Empleados

Creemos que las personas somos la clave que nos permitirá seguir manteniéndonos como una de las mejores compañías alimentarias de este país.

Queremos crear un entorno de trabajo en el que nos desarrollemos y crezcamos, tanto a nivel personal como profesional, contribuyendo al crecimiento de CAPSA FOOD en el mercado combinando rendimiento y satisfacción.

En CAPSA FOOD ayudaremos a nuestros trabajadores a desarrollarse tanto personal como profesionalmente, facilitándoles medios que les permitan superar barreras y a generar condiciones que permitan el desarrollo de su potencial.

Nos comprometemos firmemente con la mejora de los procesos de selección y promoción profesional, tomando como punto de partida la igualdad de oportunidades, el mérito y compartir los valores de la compañía para seguir manteniendo una generación constante de valor.

Consideramos imperativo desarrollar relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, promoviendo un entorno favorable, facilitando medidas de conciliación de la vida personal y laboral y respetando la legislación vigente. Para ello, en CAPSA FOOD, como Empresa Familiarmente Responsable (EFR):

- Desarrollamos el principio de igualdad, promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato entre nuestros profesionales en su reclutamiento y selección, su promoción, desarrollo profesional y compensación, así como en su acceso a la formación empresarial.
- Fomentamos el mantenimiento de empleos estables y de calidad.
- Facilitamos el desarrollo del talento de todas las personas que integran CAPSA FOOD, garantizando una mejora continua de las aptitudes y competencias de los profesionales.
- Implantamos medidas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio entre estas y las responsabilidades laborales de mujeres y hombres.
- Impulsamos una comunicación transparente, alentando la innovación y concediendo la autonomía necesaria al profesional en el ejercicio de sus funciones.
- Contamos con un proceso de selección de personal objetivo que busca captar y mantener a los mejores profesionales.

Por ello, en CAPSA FOOD:

- Nunca impondremos condiciones laborales que perjudiquen, supriman o restrinjan derechos de los trabajadores reconocidos por la legislación vigente.
- No discriminaremos a una persona por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, su orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía.
- Contribuiremos al ejercicio de los derechos y obligaciones laborales.
- Facilitaremos los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de prevención, seguridad e higiene adecuadas.
- Fomentaremos mecanismos internos para formar los valores individuales de los trabajadores alineados con los valores y objetivos de CAPSA.





Como trabajadores de CAPSA FOOD, somos los verdaderos protagonistas y dinamizadores del Código Ético. En este dinamismo reside la garantía de su eficacia y vitalidad. Su éxito dependerá de la suma de nuestras actitudes individuales. Por ello, nos comprometemos a adoptar en nuestro plano personal todos aquellos comportamientos que contribuyan al cumplimiento de este Código y, en especial, los reflejados en el presente apartado, así como a participar activamente en su mejora continua.

Prevención de conflictos de interés

Los profesionales de CAPSA FOOD desempeñamos nuestro trabajo con la máxima objetividad e imparcialidad. Por ello, nos abstendremos de participar en cualquier relación donde pudiera surgir algún conflicto de interés que influencie indebidamente nuestra conducta profesional.

A estos efectos, se entiende como **conflicto de interés** aquella situación en la que exista o pueda existir una contradicción entre los intereses personales y profesionales de un trabajador, del que pudiera obtener algún beneficio para sí o para terceras personas.

De manera preventiva, **informaremos acerca de la existencia de relaciones profesionales con personas vinculadas** que pudieran suponer la aparición de un conflicto de intereses en un caso concreto. Se entiende como personas vinculadas aquellas con las que mantenemos una relación de afectividad, parentesco, amistad o análoga; que pudiera poner en riesgo la objetividad de nuestro criterio profesional.

En caso de duda, deberá exponerse la situación concreta a la Coordinación del Comité de Cumplimiento y/o a la Dirección de RRHH, a fin de que estos valoren las medidas necesarias para asegurar la idoneidad de mantener o modificar dicha situación y garantizar la ausencia de conflictos de interés en la toma de decisiones profesionales.

Política de regalos

Las relaciones profesionales con nuestros aliados están basadas en la confianza, la igualdad de oportunidades, la transparencia, la objetividad y el respeto mutuo.

Por ello, **no aceptaremos, ofreceremos o entregaremos ninguna clase de regalo, obsequio, comisión o ingreso** por parte de socios de negocio o terceros, incluidos partidos políticos y funcionarios públicos, con la intención de modificar el comportamiento mercantil de cualquier persona o entidad relacionada con estos u obtener alguna ventaja directa o indirecta, tanto personal como para la empresa en su conjunto y al margen de nuestras relaciones contractuales o de los usos comerciales admitidos en el mercado.

Se entenderán por usos comerciales admitidos aquellos elementos entregados o recibidos por/a la Dirección General, personal de Dptos. de marketing, Dptos. Comerciales, Comunicación o similares de cualquier socio de negocio o tercero y siempre y cuando estos elementos formen parte del material ordinario de la organización y no requieran una compra/encargo expreso, de conformidad con los descritos en el procedimiento interno de CAPSA FOOD. Es decir, los empleados de CAPSA FOOD tan solo podrán ofrecer o aceptar presentes simbólicos que sean

apropiados en virtud de las circunstancias, las buenas costumbres y las prácticas comerciales generalmente aceptadas, y que **en todo caso tengan un coste no superior a 100 euros**.

Sin perjuicio de las excepciones establecidas, cualquier regalo u obsequio recibido fuera de los límites establecidos será puesto a disposición de la Coordinación del Comité de Cumplimiento (CCC) para ser devuelto a su origen a cargo de CAPSA FOOD.

Frente a la Corrupción y el Blanqueo de Capitales

Corrupción

La corrupción perjudica gravemente a nuestro entorno, tanto desde un punto de vista financiero como social: Frena el desarrollo económico, debilita la democracia y va en detrimento de la justicia social y del Estado de Derecho. Además, se utiliza frecuentemente para encubrir otros delitos como el tráfico de drogas, de armas o de seres humanos.

CAPSA FOOD y sus empleados actuamos con lealtad, profesionalidad y transparencia en el mercado, y aspiramos a que los demás operadores económicos se comporten de igual manera, con el fin de erradicar la corrupción en nuestra sociedad. Con dicho objetivo presente, en CAPSA FOOD:

- No realizaremos ninguna actividad que pudiera ser considerada como corrupción en cualquiera de sus manifestaciones.
- No ofreceremos, solicitaremos, concederemos ni aceptaremos ningún beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza por parte de terceras personas, con el objetivo de favorecer a CAPSA FOOD o a un tercero frente a otros, incumpliendo nuestras obligaciones en la adquisición o venta de mercancías o en la contratación de servicios profesionales.

Blanqueo de Capitales

CAPSA FOOD condena cualquier tipo de conducta ilegal o actividad delictiva. Por ello, **en ningún caso facilitará la comisión de actividades ilícitas o delictivas**, ni la obtención de los rendimientos económicos que estas pudieran aportar.

Por ello, en CAPSA FOOD nos comprometemos a:

- No adquirir, poseer, utilizar o transmitir bienes, sabiendo que estos tienen su origen en una actividad delictiva.
- No ayudar a la persona que haya participado en una infracción a eludir las consecuencias legales de sus actos.
- No ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación o destino de bienes a sabiendas que su origen es delictivo.

Uso responsable de activos y recursos

En CAPSA FOOD proporcionamos cuantos recursos sean necesarios para el adecuado desempeño del trabajo de nuestros profesionales.

Los trabajadores de CAPSA FOOD nos comprometemos a realizar un **uso adecuado del patrimonio de la empresa**, así como a **procurar su debida conservación**. Asimismo limitaremos el uso de los recursos de nuestra entidad al desempeño de nuestras funciones profesionales.

Entendemos como patrimonio, no solamente cualquier bien tangible, sino también los llamados activos intangibles o bienes incorpóreos: Registros electrónicos, Secretos empresariales, know-how, Información confidencial, patentes, marcas, diseños industriales, etc.

La exactitud de los **registros** financieros y no financieros de CAPSA FOOD son **fundamentales** para la **conservación del patrimonio empresarial**, para conseguir **una administración eficiente** y para **cumplir con las obligaciones asumidas** frente a sus socios, aliados, Administraciones Públicas y demás terceras partes.

Por ello, en CAPSA FOOD somos conscientes de la necesidad de:

- Garantizar que todas las operaciones u transacciones estén debidamente autorizadas, sean verificables y legítimas; se registren con precisión y se contabilicen y documenten adecuadamente, conforme a los principios contables aplicables.
- Establecer un Sistema de Control Interno de Información que garantice el control del intercambio interno y externo de la información financiera y no financiera.
- Facilitar el apoyo necesario a las labores auditoras, tanto externas como internas.
- Identificar, analizar y gestionar con diligencia profesional los riesgos empresariales relacionados con cualquier aspecto de nuestra actividad.

Intimidad y secreto de las comunicaciones

CAPSA FOOD cuida la intimidad de sus trabajadores y de todas aquellas personas que se relacionen con esta. Las tecnologías de la información y de la comunicación permiten nuevas formas de intromisión en la vida privada del individuo que deben ser tenidas en cuenta durante nuestra actividad profesional. En este sentido, nos comprometemos a:

- **Respetar el derecho a la intimidad y secreto de las comunicaciones** de nuestros empleados, aliados y demás terceras personas relacionadas con CAPSA FOOD.
- Cumplir la legislación vigente en materia de **protección de datos**, así como mantener actualizada una **Política de Seguridad de Datos** que asegure su conservación, integridad y confidencialidad.

- **No apoderarnos sin consentimiento del titular** de papeles, cartas, correos electrónicos o cualesquiera otros documentos o efectos personales, o interceptar sus telecomunicaciones mediante artificios técnicos de escucha, grabación o reproducción de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación; salvo en caso de actividades de índole delictiva que constituyan perjuicio para la sociedad y sus trabajadores y puedan ser utilizados como prueba ante un Tribunal.
- **No apoderarse, utilizar o modificar datos reservados de carácter personal o familiar de otra persona**, aprovechando el puesto de trabajo en CAPSA FOOD.
- **No difundir, revelar o ceder a terceros** los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas mediante los comportamientos anteriores.

Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

En nuestro compromiso con la mejora continua y la innovación, apostamos por la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el desempeño de nuestras actividades profesionales.

La utilización de las mismas no está exenta de riesgos, tanto para CAPSA FOOD y sus empleados, como para terceros. Por ello, en CAPSA FOOD nos comprometemos a hacer un **uso responsable de las nuevas tecnologías**, evitando la producción de daños informáticos a CAPSA FOOD, sus empleados o terceras partes, vulneraciones del derecho a la intimidad, así como cualquier otro incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente Código.

En particular, **nos comprometemos a no utilizar ningún recurso electrónico, informático, telemático o de cualquier otro tipo** para:

- Borrar, dañar o modificar programas informáticos, documentos electrónicos o datos informáticos propios o de terceros, con el fin de obtener información no pública, obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de cualquier sistema informático, perjudicar a la competencia o cualquier otro motivo ilegítimo.
- Acceder sin autorización a datos o programas informáticos de terceros o mantenerse en el uso de programas informáticos en contra de la voluntad de estos.
- Realizar operaciones no consentidas en perjuicio de su titular o de un tercero.



El cumplimiento de los compromisos asumidos en este Código será controlado por el Comité de Cumplimiento, Departamento de Auditoría Interna y la Dirección de RRHH.

Cualquier miembro de nuestra organización, empleado, socio, accionista, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de CAPSA FOOD tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar nuestras POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO o el CÓDIGO ÉTICO CAPSA y que pueda suponer un acto o conducta delictiva.

En CAPSA FOOD hemos dispuesto los siguientes mecanismos seguros para proteger, mantener la confidencialidad e incentivar que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:

Registro de la comunicación mediante el CANAL ÉTICO seguro dispuesto accesible en nuestra página web https://capsafood.intedyacloud.com/canal_denuncias/ y en el portal del empleado.

A efectos de reforzar la protección al informante, cualquier comunicación recibida por este canal seguro será gestionada por una entidad externa e independiente de CAPSA. Disponemos de mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de cumplimiento mediante la comunicación y la denuncia.

En CAPSA FOOD buscamos la colaboración de todos nuestros trabajadores y de nuestro entorno para el desarrollo del presente Código. Por ello, **aseguramos que no se emprenderá represalia o acción perjudicial alguna contra aquellas personas que contribuyan al cumplimiento de nuestros compromisos mediante la formulación de las correspondientes denuncias.**

Todos los empleados deben aceptar los principios contenidos en este Código Ético, con el fin de asumir su cumplimiento y darles difusión a todos los grupos de interés para su conocimiento y efectos.





07/ Dilemas Éticos y Consultas

En CAPSA FOOD realizamos acciones y esfuerzos para que cualquier miembro de nuestra organización, empleado, socio, accionista, directivo, y/o representante sean conocedores de los riesgos a los que está expuesto su puesto de trabajo y actividades, así como la conducta correcta esperada por parte de nuestra organización.

Cualquier cuestión relacionada con consultas o dudas relativas al cumplimiento, la ética o riesgos de incumplimiento, pueden dirigirse personalmente o mediante correo electrónico a la dirección canaletico@capsa.es dirigido a la Coordinación del Comité de Cumplimiento de CAPSA.

Antes de enfrentarse a una situación en la que tenga que realizar una acción o recibir una instrucción de un superior que pueda considerar cuestionable, ilegal o poco ética no dude en consultar a la COORDINACION DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO en el correo canaletico@capsa.es, o valorar la situación conforme a las siguientes preguntas:

¿Esto infringe las normas del Código Ético de CAPSA FOOD?

¿Esto podría dañar la imagen o reputación de CAPSA FOOD si saliera a la luz pública?

¿Podría estar infringiendo la ley?

“LA ETICA Y EL CUMPLIMIENTO EN EL CENTRO DE NUESTRAS DECISIONES”.



